

INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE “ESTABILIZACIÓN DE MACIZO ROCOSO EN LAS OBRAS DE SELLADO DE VERTEDERO DE INERTES “RIO DE LA MIEL”. T.M. NERJA (MÁLAGA)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA 0070235

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de junio de 2021 se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de “ESTABILIZACIÓN DE MACIZO ROCOSO EN LAS OBRAS DE SELLADO DE VERTEDERO DE INERTES “RIO DE LA MIEL”. T.M. NERJA (MÁLAGA)”.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L	B22309785	RECIBIDA
AZOGUE INGENIERIA, S.L.	B93429421	RECIBIDA
EMPRESA DE ESTABILIZACIÓN GEOTALUD, S.L.	B43869098	RECIBIDA
INACCES GEOTECNICA VERTICAL, S.L.	B60305125	RECIBIDA
INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA S.L.	B25526674	RECIBIDA
SOLUTIOMA S.L.	B65858938	RECIBIDA

Se han presentado un total de 6 ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”.

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo A (Movimientos de tierra y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su

personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

Los licitadores podrán acreditar la solvencia económica mediante una de estas dos opciones:

Opción 1: Volumen anual de negocio

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a la cifra de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €). IVA no incluido (la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Opción 2: Clasificación de Contratista

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo A (Movimientos de tierra y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €).

Respecto a la Solvencia Técnica.

Los licitadores podrán acreditar la solvencia técnica mediante una de estas dos opciones:

Opción 1: Relación de obras similares

Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000 €), IVA no incluido, avaladas por certificados de buena ejecución.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas

en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 59.000 € (IVA no incluido). La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

Opción 2: Clasificación de Contratista

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo A (Movimientos de tierra y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AZOGUE INGENIERIA, S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EMPRESA DE ESTABILIZACIÓN GEOTALUD, S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INACCES GEOTECNICA VERTICAL, S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INFRAESTRUCTURES DE MUNTANYA S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SOLUTIOMA S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Málaga (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L	ADMITIDA
AZOGUE INGENIERIA, S.L.	ADMITIDA
EMPRESA DE ESTABILIZACIÓN GEOTALUD, S.L.	ADMITIDA
INACCES GEOTECNICA VERTICAL, S.L.	ADMITIDA
INFRAESTRUCTURES DE MUNTANYA S.L.	ADMITIDA
SOLUTIOMA S.L.	ADMITIDA

En Sevilla, a 15 de julio de 2021.

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ángel Plazuelo López

Gerente de Administración y Control UT5

Coordinadora Contratación UT5

TSUP Administración y Control UT5

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0070235 ESTABILIZACIÓN DE MACIZO ROCOSO EN LAS OBRAS DE SELLADO DE VERTEDERO DE INERTES “RÍO DE LA MIEL” T. M. NERJA (MALAGA)

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TSA0070235 ESTABILIZACIÓN DE MACIZO ROCOSO EN LAS OBRAS DE SELLADO DE VERTEDERO DE INERTES “RÍO DE LA MIEL” T. M. NERJA (MALAGA) se establecía que los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo A (Movimientos de tierra y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

Los licitadores podrán acreditar la solvencia económica mediante una de estas dos opciones:

Opción 1: Volumen anual de negocio

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a la cifra de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €). IVA no incluido (la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Opción 2: Clasificación de Contratista

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo A (Movimientos de tierra y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)

Respecto a la Solvencia Técnica.

Los licitadores podrán acreditar la solvencia técnica mediante una de estas dos opciones:

Opción 1: Relación de obras similares

Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000 €), IVA no incluido, avaladas por certificados de buena ejecución.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 59.000 € (IVA no incluido). La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato.

Opción 2: Clasificación de Contratista

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo A (Movimientos de tierra y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €)

2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación, se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

EMPRESA	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO/CLASIFICACIÓN
ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L	CUMPLE
AZOGUE INGENIERIA, S.L.	CUMPLE
EMPRESA DE ESTABILIZACIÓN GEOTALUD, SL	CUMPLE
INACCES GEOTECNICA VERTICAL, S.L.	CUMPLE
INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA S.L.	CUMPLE
SOLUTIOMA S.L.	CUMPLE

B) Respecto a la Solvencia Técnica.

EMPRESA	RELACIÓN DE OBRAS SIMILARES/CLASIFICACIÓN
ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L	CUMPLE
AZOGUE INGENIERIA, S.L.	CUMPLE
EMPRESA DE ESTABILIZACIÓN GEOTALUD, SL	CUMPLE
INACCES GEOTECNICA VERTICAL, S.L.	CUMPLE
INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA S.L.	CUMPLE
SOLUTIOMA S.L.	CUMPLE

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	OBSERVACIONES
ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L	CUMPLE
AZOGUE INGENIERIA, S.L.	CUMPLE
EMPRESA DE ESTABILIZACIÓN GEOTALUD, SL	CUMPLE
INACCES GEOTECNICA VERTICAL, S.L.	CUMPLE
INFRAESTRUCTURES DE MUNTANYA S.L.	CUMPLE
SOLUTIOMA S.L.	CUMPLE

En Málaga a 13 de julio de 2021

Fdo.: A. Manuel Gutiérrez Ruiz

VºBº: Federico Manzano Agugliaro

Técnico Superior de Obra

Gerente de Provincial